

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **058** Fecha: 01/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2014 00386	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM EVILA -DELGADO ROJAS	CARLOS MARIO MEDRANO DELGADO	Auto que Ordena Requerimiento 1°. Requerir nuevamente a los señores JAVIER HELI MEDRANO BERMUDEZ a través de su apoderado y a la señora MYRIAM EVILA DELGADO ROJAS como demandante y guardadora definitiva del señor CARLOS MARIO MEDRANO DELGADO, para que alleguen dentro del término de veinte (20) días, un informe de valoración de apoyos. 2°. Solicitar nuevamente y por última vez al señor JAVIER HELI MEDRANO BERMUDEZ a través de su apoderado, para que alleguen lo requerido y se pronuncien si desean o no continuar con la presente solicitud toda vez que han guardado silencio a los requerimientos efectuados por este despacho. Oficiar.	31/03/2022	
54001 31 60 005 2021 00519	Verbal	MIGUEL EDGARDO - GOMEZ MEZA	DIANA JOSEFA OROZCO FERNANDEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda de reconvencción para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazao	31/03/2022	
54001 31 60 005 2021 00538	Verbal	NANCY - ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la profesional para que cumpla el auto del 21 de febrero hogaño	31/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00111	Ejecutivo	KARLA STEFANIA RAMIREZ BITAR	GUSTAVO ANDRES JOSE BOSCH MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA mandamiento de pago por la suma total de \$76.279.686,94, EN CONTRA DEL DEMANDADO	31/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00111	Ejecutivo	KARLA STEFANIA RAMIREZ BITAR	GUSTAVO ANDRES JOSE BOSCH MEJIA	Auto decreta medida cautelar sE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES	31/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00143	Alimentos para menores	MARIA DEL CARMEN VILLAMIZAR ROLON	JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR ROJAS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	31/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00144	Ejecutivo	CINDY MARCELA TOLOSA ZABALA	JOHN JAIDER TARAZONA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo sE LIBRA MANDAMNIUENTO DE PAGO POR LA SUMA DE \$805.735	31/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00144	Ejecutivo	CINDY MARCELA TOLOSA ZABALA	JOHN JAIDER TARAZONA PEREZ	Auto decreta medida cautelar SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA